



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPS-CS-2**

EN LA CIUDAD DE SECHURA, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069-2024-MPS/GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS-CS-2-SEGUNDA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 036, N 087, N 1046 Y N 1047 DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" – CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2243137, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOSSIGUIENTES MIEMBROS:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA |
|-----------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Presidente | Arq. Karen Francisca Ayala Huancas | Gerente de Desarrollo Urbano |
| Primer Miembro | Ing. Rosa Miriam Baca Saba | Sub Gerente de Infraestructura |
| Segundo Miembro | Lic. Edgardo Augusto Siaden Ortega | Sub Gerente de Logística |

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

| RUC | NOMBRE O RAZON SOCIAL | FECHA DE PRESENTACIÓN | HORA DE PRESENTACIÓN | FORMA DE PRESENTACIÓN |
|-------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 10167380820 | CONSORCIO LA JAPONESA | 02/07/2024 | 22:59:01 | Electrónico |



APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

| POSTOR | ADMISIBILIDAD | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|---|-------------------------------|
| | Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01 | Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según | Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 03 | Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 04 | Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 De ser el caso. | RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD |
| CONSORCIO LA JAPONESA (Conformado GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO & SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | ADMITIDO |

I. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el comité de selección verifica si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, la oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

| N° | POSTOR | CAPACIDAD LEGAL | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | | REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR | ESTADO | |
|----|--------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------|--|--------|---|
| | | | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | Equipamiento | | | |
| | | | Formación académica | Experiencia del personal clave | | | | Acreditar 1.0 vez el valor referencial. |
| 1 | CONSORCIO JAPONESA | LA | CUMPLE | Al contrato | Al contrato | Al contrato | CUMPLE | CALIFICADA |

II. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado.

| N° | POSTOR | MONTO OFERTADO | EXPERIENCIA DEL POSTOR (60 Ptos) | METODOLOGÍA A PROPUESTA (40 Ptos) | PUNTAJE TOTAL | ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA |
|----|-----------------------|----------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------|----------------------------------|
| 1 | CONSORCIO LA JAPONESA | S/ 211,100.50 | 70 | 30 | 100.00 | SI |

Así mismo según en el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACION de las Bases Administrativas Integradas, se establece que: *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos*, en consecuencia, según el análisis efectuado el postor accede a la etapa de evaluación económica.



III. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA:

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y de ser el caso rechaza las ofertas que excedan los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

| | POSTOR | MONTO OFERTADO | PUNTAJE |
|---|--|----------------|---------|
| 1 | CONSORCIO LA JAPONESA (Conformado GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO & SECLLEN ENEQUE ARMANDO IVAN) | S/ 211,100.50 | 100.00 |

Acto seguido se procede a determinar el puntaje total de las ofertas:

| POSTOR | PUNTAJE TECNICO (P.T) | PUNTAJE ECONOMICO (P.E) | PUNTAJE TOTAL (P.T)*(0.8) + (P.E)*(0.20) | BONIFICACION MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|---|-----------------------------|-------------------------------|--|----------------------|------------------|-----------------------|
| CONSORCIO LA JAPONESA (Conformado GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO & SECLLEN ENEQUE ARMANDO IVAN) | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En virtud al numeral 84.3 del Artículo 84 del Reglamento el cual señala: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE", en consecuencia, se otorga la Buena Pro a: **CONSORCIO LA JAPONESA (Conformado GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO, con RUC N° 10036607586 & SECLLEN ENEQUE ARMANDO IVAN, con RUC N° 10167380820)**, por el importe de **S/ 211,100.50 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIEEN CON 50/100 SOLES)** para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS-CS-1- SEGUNDA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 036, N 087, N 1046 Y N 1047 DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" – CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2243137.

Sin más que tratar y siendo las **9:30** horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRESIDENTE (T)
COMITE DE SELECCION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION